

LA AUDITORÍA DE GESTIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PPs) DE LOS DIVERSOS ENTES PÚBLICOS

THE PERFORMANCE AUDIT AS A TOOL FOR THE EVALUATION OF THE BUDGETARY PROGRAMS (PPs) OF THE DIFFERENT PUBLIC ENTITIES

Autor:

L.C. Francisco Javier Gómez Alemán.

Licenciado en Contaduría.

Estudiante de la Maestría en Auditoría de la Universidad Veracruzana Campus Xalapa.

Xalapa, Veracruz, México.

0000-0003-1083-9187

zS21023620@estudiantes.uv.mx

Coautora:

Dra. Rosa Isela Aguilar Castillo

Coordinadora de la Maestría en Auditoría de la Universidad Veracruzana Campus Xalapa

Xalapa, Veracruz, México.

0000-0001-6671-5584

rosaaguilar@uv.mx

Resumen

Poco hemos escuchado hablar de la Auditoría de Gestión y de los resultados a los que mediante ella podemos llegar. Este tipo de auditoría evalúa la eficacia, eficiencia y economía de un programa o proyecto en un determinado periodo. En México, cada ente público debe crear Programas Presupuestarios (PPs) con base en las políticas públicas establecidas, sin embargo, estos programas no son evaluados en las tres vertientes que revisa la Auditoría de Gestión, es por ello que, al sensibilizar y presentar las herramientas a los responsables de las funciones de control, evaluación y auditoría de los diversos entes públicos, mediante el conocimiento y la implementación de la Auditoría de Gestión, las Contralorías de los tres niveles de gobierno (estatal, federal y municipal) evaluarán los Programas Presupuestarios (PPs) que en el ejercicio fiscal inmediato

anterior fueron realizados y ejercidos, esto con la finalidad de verificar si, los bienes o servicios de los PPs fueron proporcionados a la población objetivo para la cual fueron creados, así mismo si su aplicación mejoró, impactó y atendió una problemática social para que, con base en los resultados, este pueda ser mejorado, adecuado o eliminado. Es importante considerar que, en la evaluación a efectuar añadiremos la evaluación de la ética, equidad y la ecología, puesto que en la actualidad son conceptos muy presentes en lo que realiza la gestión pública, por lo tanto, para mejorar el alcance de una Auditoría de Gestión se valorará la eficacia, eficiencia, economía, ética, equidad y ecología.

Palabras clave: Economía, eficacia, eficiencia, impacto social, valor público.

Códigos JEL: H11, H53, H61, H83.

Summary

Little have we heard about the Management Audit and the results that we can achieve through it. This type of audit evaluates the effectiveness, efficiency and economy of a program or project in a certain period. In Mexico, each public entity must create Budgetary Programs (PPs) based on established public policies; however, these programs are not evaluated in the three aspects reviewed by the Management Audit, which is why, by raising awareness and presenting the tools to those responsible for the control, evaluation and audit functions of the various public entities, through the knowledge and implementation of the Management Audit, the Comptrollers of the three levels of government (state, federal and municipal) will evaluate the Budgetary Programs (PPs) that were carried out and exercised in the immediately preceding fiscal year, this in order to verify if the goods or services of the PPs were provided to the target population for which they were created, likewise if their application improved, impacted and addressed a social problem so that, based on the results, it can be improved, adapted or eliminated. It is important to consider that, in the evaluation to be carried out, we will add the evaluation of ethics, equity and ecology, since at present they are very present concepts in what public management does, therefore, to improve the scope of an Audit Management will value the effectiveness, efficiency, economy, ethics, equity and ecology.

Keywords: Economy, effectiveness, efficiency, social impact, public value.

Introducción

La Gestión para Resultados (GpR) es una metodología utilizada por la administración pública mexicana en el ámbito federal, estatal y municipal, se describe como una referencia de cultura organizacional, directiva y de gestión cuyo objeto se enfoca en la atención de los resultados y no en los procedimientos, su importancia se encuentra en saber que se hace, que se logra y cuál es su impacto en la población, generalmente, que haya una mejora en la calidad de vida; mediante esto, se da énfasis a la creación de valor público, considerando este como el valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado; es un mecanismo que impacta y mide el logro del desarrollo de la población. (SHCP, 2022)

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo que establece el marco normativo mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en el artículo 134 que los recursos económicos de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esto con la intención de satisfacer los objetivos a los que estén destinados así mismo refiere que estos recursos económicos deben ser evaluados por instancias técnicas. (Unión, 2022)

No obstante, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) indica en su artículo 45 párrafo primero que los responsables de la administración de los recursos públicos serán responsables de la administración por resultados, por lo que deben cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos establecidos en sus respectivos programas. (Unión, 2022)

En materia de revisión de los recursos públicos, a nivel federal se encuentra la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como el órgano técnico de fiscalización, dependiente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), por conducto del Congreso

del Estado quien evaluará los resultados de la gestión financiera realizada por los entes y organismos estatales, así como de los municipios del estado, comprobando si se han ajustado al presupuesto correspondiente y verificando el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

A nivel municipal, y de conformidad a la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), la Contraloría, es el área que de conformidad al artículo 73 quater cuenta con funciones de auditoría, control y evaluación; adicional a ello, el artículo 73 octies de la referida norma indica que las auditorías al gasto público municipal pueden ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, y que pueden ser realizadas por ella misma, es decir, por la propia Contraloría o, en su caso, por auditores externos. (Veracruz, 2022)

Adicional a lo anterior, por disposición oficial, se establece que los diversos entes públicos, al inicio de su administración deben elaborar, el documento rector que determine el actuar de su gobierno; a nivel federal, el documento normativo que rige el quehacer de la Administración Pública es el Plan Nacional de Desarrollo. A nivel estatal y municipal de la misma forma deben elaborarse planes de desarrollo, los cuales, serán el documento rector del periodo constitucional que le corresponda a cada nivel de gobierno; cabe señalar que, al crear un Plan Municipal de Desarrollo, este debe alinearse tanto al Plan Estatal correspondiente y a su vez al Plan Nacional vigente.

En Veracruz, la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el documento normativo que regula los planes municipales de desarrollo y sus programas. En el artículo 45 establece que los planes de desarrollo municipal deben contener entre varios apartados; objetivos, estrategias e indicadores, además refiere que los programas que se deriven de este documento rector deben realizarse conforme a la metodología de la Gestión para Resultados. (Veracruz, 2018)

Por consiguiente, los Planes de Desarrollo Municipal contienen programas, indicadores de desempeño y estrategias para dar cumplimiento a demandas sociales, sin embargo, es importante preguntar *¿Cómo evaluar que efectivamente los programas estén contribuyendo a disminuir una*

desigualdad social? O, en su caso ¿Cómo valorar que el programa creado y ejecutado cumple con los criterios para lo cual fue creado?.

Conforme a lo que establece el marco normativo mexicano, es obligación de los entes públicos evaluar el uso y destino de los recursos públicos, por ello, es importante sensibilizar a las áreas que cuentan con atribuciones de auditoría para que, en el ámbito de su competencia y como herramienta para la evaluación de los Programas Presupuestarios (PPs) ejecutados por el ente correspondiente implementen Auditorías de Gestión, logrando así medir la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los recursos públicos, aunado a ello, y de manera conjunta, es importante considerar que, si bien la Auditoría de Gestión se enfoca en la revisión de los conceptos referidos, adicionar la evaluación de la ética, equidad y la ecología, son fortalezas para realizar una evaluación óptima respecto al uso de los recursos públicos, por lo tanto, para mejorar el alcance de una Auditoría de Gestión es oportuno realizar una revisión mediante las 6E, es decir, valorar la eficacia, eficiencia, economía, ética, equidad y ecología.

Desarrollo

La Gestión para Resultados

De acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los Planes Municipales de Desarrollo deben derivarse los programas a ejecutar; estos programas deben ser congruentes con los objetivos que en el Plan correspondiente se establezcan, a su vez, estos programas deben realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados (GpR).

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida en el año 2016 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere que la GpR es una herramienta de desempeño institucional, cuyo atención se enfoca principalmente en los resultados que en los procedimientos, si bien, este en su objeto principal, también considera el hecho de cómo se hacen las cosas, verificando qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en la población. (SHCP, 2016)

No obstante, la GpR, tiene como base los siguientes cinco principios (Figura 1) (SHCP, 2016):

1. Centrar el diálogo en los resultados;
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados;
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información;
4. Gestionar para, no por, resultados.
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

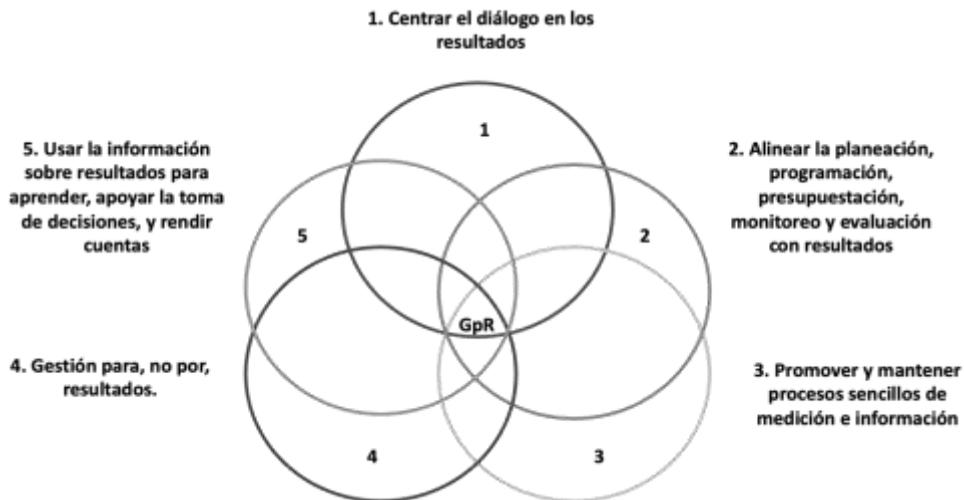


Figura 1. Principios que fundamentan la GpR. (SHCP, 2016)

El objeto de la GpR es impulsar a las Dependencias y Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno a que, derivado de los programas llevados a cabo, se logren los resultados establecidos en los objetivos de los Planes de Desarrollo elaborados. Este tipo de modelo permite y facilita a los servidores públicos contar con una mejor toma de decisiones, para que, derivado de los resultados obtenidos o el análisis efectuado se tomen las mejores decisiones para lograr los objetivos que se proponen en sus respectivos documentos rectores. La GpR tiene dos componentes el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Tal como se menciona, uno de los componentes de la Gestión para Resultados es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) el cuál, tiene el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover la rendición de cuentas, para lograrlo, establece un conjunto de actividades y herramientas las cuales apoyan las decisiones presupuestarias. (Yucatán, 2018)

Es de resaltar que mediante el PbR, se eleva el alcance y la calidad de los bienes y servicios públicos, ya que cuida la asignación de recursos para obtener los resultados esperados. (SHCP, 2016) y tiene como características principales (Yucatán, 2018):

- Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo: planeación – programación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas (Figura 2)
- Es el mecanismo que articula la Planeación del Desarrollo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.
- Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a los cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta.
- Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de cada programa.

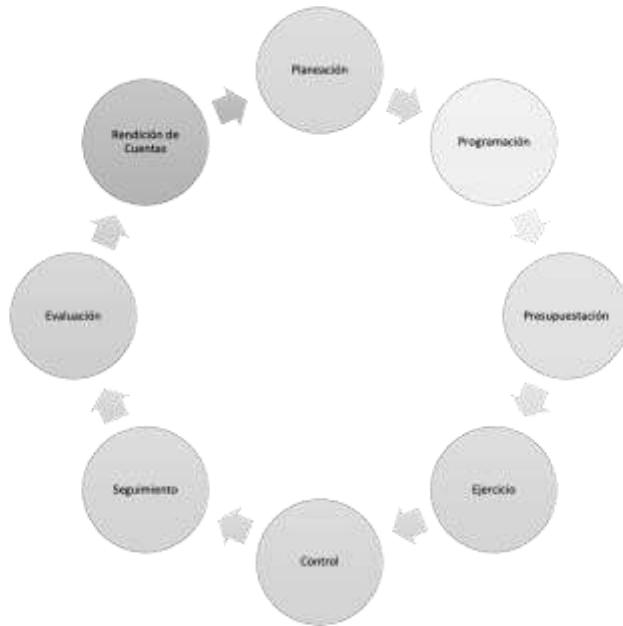


Figura 2 Ciclo Presupuestario. (Yucatán, 2018)

Metodología del Marco Lógico

Para la creación de los Programas Presupuestarios (Pps), se establece considerar lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), misma que es una herramienta utilizada para la planeación y gestión de programas y proyectos por gran parte de los organismos internacionales y el Gobierno Federal de México la incorpora para la planeación, programación y evaluación de programas públicos con base en resultados. (SHCP, 2022)

Los principales usos de la MML de conformidad a lo señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el documento Metodología del Marco Lógico son (SHCP, 2022):

- Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
- Propicia la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
- Apoya al monitoreo/seguimiento y a la evaluación.

Asimismo, es importante mencionar que entre las etapas de la MML, se encuentra la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es una herramienta de planeación que

vincula los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, a través de ella podemos observar la finalidad del programa, la población a atender, los bienes o servicios que se proporcionan a la población objetivo y las actividades que desarrollan. (SHCP, 2022)

La MIR esta compuesta por cuatro niveles, siendo estos el Fin (F), el Propósito (P), los Componentes (C) y las Actividades (A); el F indica la forma de contribuir al objetivo, el P es el objetivo del programa, los C son los bienes o servicios que se prestan o entregan a la población y las A son las acciones y recursos para producir cada componente (SHCP, 2016).

A raíz de lo señalado, surge la interrogante ¿Porque evaluar los Programas Presupuestarios mediante una Auditoría de Gestión?

La Auditoría de Gestión como herramienta para la evaluación de los Programas Presupuestarios de los diversos entes públicos

Walter Sánchez, señala que la auditoría de gestión evaluá, como su nombre lo indica, la gestión a partir de los resultados obtenidos en un periodo por parte de una entidad. Este tipo de auditoría considera los resultados y los confronta con los compromisos diseñados o definidos en los respectivos planes, sea por un ente público o privado. (Sánchez Ch., 2021)

Raúl de Armas García, establece que los objetivos que busca una Auditoría de Gestión son (De Armas García, 2008).:

- Evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia de las entidades,
- Evaluar el cumplimiento de las políticas gubernamentales,
- Evaluar el cumplimiento de metas y resultados señalados en los programas, y
- Analizar el costo de la actividad y el correcto uso dado a los recursos aprobados.

No obstante, bajo esa tesis, el Manual de Auditoría de Gestión de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores establece que su objetivo es revisar y evaluar la economía, la eficiencia y la eficacia; la economía y la eficiencia con la intención de

verificar el uso de los diferentes tipos de recursos (humanos, materiales y financieros), y el cumplimiento de las metas, y la eficacia con el propósito de validar los procesos, esto con el fin de promover mejoras mediante recomendaciones. (OLACES, 2021)

En otros aspectos, Raúl de Armas García establece una metodología, donde señala que la economía, la eficiencia y la eficacia son la plataforma teórica de la auditoría de gestión, e indica que para realizar una evaluación a estos tres criterios se debe considerar la información o variables del proceso y se deben construir o evaluar estos criterios mediante indicadores de gestión, de esta forma hace referencia que la evaluación de la eficiencia se mide mediante las variables que intervienen en el uso de los recursos en relación con el producto, bien o servicio que se deriva de los procesos; por su parte, la evaluación de eficacia se mide considerando que el bien o servicio producido cumple total o parcialmente con los objetivos y metas que se formula el ente auditado, por último la evaluación de economía relaciona variables de insumo y de producto, pero en correspondencia con los costos de los insumos o los procesos para generar el producto, bien o servicio que se requiere. (De Armas García, 2008)

¿Como medir la eficiencia, la eficacia y la economía?

Partiendo del enunciado que establece Raúl de Armas García donde indica que para evaluar la eficiencia, eficacia y economía se construyen o evalúan los mismos con los indicadores de gestión, y que estos se pueden interpretar (De Armas García, 2008), considerando lo descrito, se ejemplifica lo siguiente:

Considerando que existen Entes que crean y otorgan bienes públicos, para ejemplificar tal hecho se considere que el Ente Público “XY” creó un Programa Presupuestario que se denomina “Programa de apoyo para personas con capacidades diferentes” y que su finalidad es contribuir a la rehabilitación de personas con capacidades diferentes mediante el otorgamiento de apoyos funcionales, por lo que en el ejercicio 202x-1 realizó 10 prótesis con un importe total de 80 mil pesos, y para medir la eficiencia se establece un indicador que mida las prótesis creadas en el ejercicio inmediato anterior contra el ejercicio actual, por lo que se realiza la medición mediante una

tasa de variación de acuerdo a la siguiente fórmula (Prótesis elaboradas en el ejercicio 202x / Prótesis elaboradas en el ejercicio 202x-1)-1)*100.

Ahora, respecto a la información proporcionada del cierre del ejercicio 202x se observa que se realizaron 12 prótesis con el mismo importe del ejercicio 202x-1, por lo tanto, al sustituir sus variables se obtiene el siguiente resultado:

Fórmula	Sustitución	Resultado
((Prótesis elaboradas en el ejercicio 202x / Prótesis elaboradas en el ejercicio 202x-1)-1)*100	((12/10)-1)*100	20%

Con lo anterior, se determina que con el mismo presupuesto se logró realizar un 20% más que lo realizado en el ejercicio inmediato anterior, lo cual, considerando que la eficiencia es la capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos, en este ejemplo el Programa Presupuestario fue eficiente.

Al observar los indicadores del Programa Presupuestario del ente, se visualiza que el propósito establecido fue atender al 50% de los ciudadanos de la región que solicitarán apoyos funcionales por ser personas con capacidades diferentes, por lo que, al solicitar información obtenemos que fueron 25 las personas que solicitaron un apoyo, de las cuales, únicamente se otorgaron 12, por lo que, para medir la eficacia se realizará mediante un porcentaje de acuerdo a lo siguiente:

Fórmula	Sustitución	Resultado
(Prótesis elaboradas y entregadas/Prótesis solicitadas)*100	(12/25)*100	48%

Considerando el resultado, la meta establecida de atención no fue lograda, por lo que se establece que el Programa Presupuestario no fue eficaz.

Ahora, respecto a la economía, considerando que para efectuar el Programa Presupuestario y como actividad para la elaboración de las prótesis realizadas el Ente establece la contratación de

personal especializado para capacitar a los responsables de elaborar las prótesis dos veces al año, presupuestando 20 mil pesos para esta acción, sin embargo, de la información obtenida se evidenció una sola capacitación en el año, justificando el responsable del Programa que solo se requirió una capacitación ya que durante el ejercicio no hubo bajas ni altas de personal, por lo que, quienes se encuentran realizando los bienes son personal con experiencia en la materia, por lo tanto, para medir el gasto, este se efectuó mediante la siguiente fórmula:

Fórmula	Sustitución	Resultado
(Importe pagado por capacitación/Importe presupuestado por capacitación)* 100	$(10,000/20,000)*100$	50%

Por el resultado obtenido se visualiza que derivado de la experiencia con la que cuenta el personal, no se gastó el total de recurso presupuestado por lo que hubo un ahorro en los recursos, lo que determina que en el Programa se contó con Economía.

Considerando lo analizado, se establece el siguiente resultado:

De los indicadores establecidos para medir la eficiencia y la economía en el Programa Presupuestario revisado, estos arrojan un resultado positivo, sin embargo, las metas establecidas en atención a la población solicitante medida mediante el indicador de la eficacia, no se logró, por lo que, el Ente Público debe destinar mayores recursos económicos, materiales y/o humanos para atender cuando menos el 50% de la población solicitante de apoyos, misma que es la meta establecida por el responsable de ejecutar el Programa Presupuestario.

Estudiamos un caso real

Actualmente mediante la transparencia y acceso a la información pública se obtienen datos de los programas que ejecuta un ente público, en ese sentido, a través de una consulta en las principales páginas de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz se tuvo conocimiento del programa denominado Programa de Asistencia Educativa, ejecutado en el ejercicio 2021 y 2022, cuya MIR

esta compuesto por un Fin (F), un Propósito (P), dos Componentes (Cx) y una Actividad (AxCx) por cada componente según lo siguiente:

Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2021			Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2022	
Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Nombre del Indicador	Fórmula
F	Tasa de variación proporcional de Cobertura de Servicios de Asistencia Educativa.	$((\text{Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año } 2020 / \text{Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año } 2019) - 1) * 100$	Tasa de variación proporcional de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa	$((\text{Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año } t / \text{Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año } t-1) - 1) * 100$
P	Porcentaje de población de 1 a 5 años beneficiaria del Municipio de Xalapa por los servicios de asistencia educativa	$(\text{Población de 1 a 5 años del Municipio de Xalapa beneficiaria del servicios de asistencia educativa} / \text{Total de habitantes de 1 a 5 años del Municipio de Xalapa}) * 100$	Porcentaje de población de 1 a 5 años beneficiaria del Municipio de Xalapa por los servicios de asistencia educativa	$(\text{Población de 1 a 5 años 11 meses del Municipio de Xalapa beneficiaria del servicios de asistencia educativa} / \text{Total de población de 1 a 5 años 11 meses de edad en posibilidad de ser atendidos en los Centros Educativos}) * 100$
C1	Porcentaje de niñas y niños lactantes y maternal inscritas(os)	$(\text{Niñas y niños lactantes y maternal inscritos} / \text{Total de niñas y niños lactantes y maternal de los Centros Educativos Programados}) * 100$	Porcentaje de niñas y niños lactantes y maternal inscritas(os)	$(\text{Número niñas y niños lactantes y maternal inscritas(os)} / \text{Total de niñas y niños lactantes y maternal de los Centros Educativos Programados}) * 100$
A1C1	Porcentaje de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas.	$(\text{Numero de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas} / \text{Número de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas}) * 100$	Porcentaje de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas.	$(\text{Numero de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas} / \text{Número de visitas de supervisión a Centros Educativos del Sistema DIF Municipal realizadas}) * 100$

Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2021			Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2022	
Nivel	Nombre del Indicador	Fórmula	Nombre del Indicador	Fórmula
		Educativos del Sistema DIF Municipal programadas)*100		tros Educativos del Sistema DIF Municipal Programadas)*100
C2	Porcentaje de niñas y niños de preescolar inscritas/inscritos en Centros Educativos del Sistema DIF Municipal.	(Niñas y niños preescolares inscritos / Total de de Niñas y niños preescolares Programados)*100	Porcentaje de niñas y niños de preescolar inscritos en Centros Educativos del DIF Municipal Xalapa.	(Niñas y niños preescolares inscritos en Centros Educativos del DIF Municipal Xalapa / Total de de Niñas y niños preescolares en Centros Educativos del DIF Municipal Xalapa Programados)*100
A1C2	Porcentaje de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos cumplidos.	(Número de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos cumplidos / Total de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos)*100	Porcentaje de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos cumplidos.	(Número de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos cumplidos / Total de requisitos de la Cédula de Supervisión para Centros de Educativos)*100

Tabla 1 Comparativo de Programa Presupuestario. Elaboración propia con información pública

Ahora, con base en la metodología establecida, se valora que el Fin cumpla con los puntos de evaluación de la Auditoría de Gestión.

La información respecto a las metas y a los presupuestos para cada programa en el ejercicio 2021 y 202, son los siguientes:

	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Porcentaje de gasto ejecutado
2021	\$ 549,855.24	\$ 388,388.29	70.63 %
2022	\$ 64,042.29	\$ 32,525.63	50.79 %

Programa	Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2021	Programa de asistencia educativa - Ejercicio fiscal 2022
Nivel	Fin	Fin

Nombre del Indicador	Tasa de variación proporcional de Cobertura de Servicios de Asistencia Educativa.			Tasa de variación proporcional de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa		
Fórmula	((Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año 2021/Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año 2020)-1)*100			((Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año t /Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año t-1)-1)*100		
Tipo de fórmula	Tasa de Variación			Tasa de Variación		
Frecuencia	Anual			Anual		
Unidad de Medida		Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada		Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Numerador	Niñas y niños	180	171	Niñas y niños	200	197
Denominador	Niñas y niños	196	196	Niñas y niños	171	171
Resultado	Porcentaje	-8.16	-12.76	Porcentaje	16.96	15.2

Eficiencia

Considerando que la eficiencia es el uso de los recursos para lograr un producto, bien o servicio, por lo que, con la información obtenida se realizan dos indicadores para la medición de esta variable:

Tipo de fórmula	Fórmula	Sustitución	Resultado
Tasa de variación	((Presupuesto ejercido en 2022 / Presupuesto ejercido en 2021)-1)*100	((32,525.63 / 388,388.29) - 1) *100	-91.63 %
Tasa de variación	((Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año 2022 / Número de Niñas y Niños de 1 a 5 años 11 meses de edad que	((197/171)-1)*100	15.20 %

Tipo de fórmula	Fórmula	Sustitución	Resultado
	recibieron servicios de Asistencia Educativa del año 2021)-1)*100		

Resultado: Mediante la sustitución de las variable se observa que el Fin fue eficiente ya que con menos presupuesto se logro atender a más niñas y niños de 1 a 5 años 11 meses de edad.

Eficacia

Considerando que la eficacia es el cumplimiento de los objetivos y metas; de la información obtenida se emite un indicador que permita validar tal hecho, siendo el siguiente:

Tipo de fórmula	Fórmula	Sustitución	Resultado
Porcentaje de atención	(Número de Niñas y Niños de 1 a 5 año 11 meses de edad que recibieron servicios de Asistencia Educativa del año t / Número de Niñas y Niños de 1 a 5 año 11 meses de edad programados para recibir servicios de Asistencia Educativa del año t)*100	(197/200)*100	98.5

Con base en el resultado, se establece que el Fin no fue eficaz ya que de la meta propuesta, no se logro atender al 100% de los Niñas y Niños de 1 a 5 año 11 meses de edad programados.

Economía

En cuanto a este concepto, entendiéndose como la capacidad financiera para lograr el fin mediante la disminución del uso de los recursos es viable considerar la fórmula y las variables de la Eficiencia, toda vez que en la misma se incluye datos presupuestales (económicos), de lo que, se detecta que el programa se ejecutó con menor presupuesto que en ejercicio 2021 y se atendió a un número mayor de beneficiarios, por lo que cumple con el criterio de economía.

Resultado

Con base en la información y los resultados obtenidos se establece que el Fin del Programa fue Eficiente y Económico, sin embargo, no fue Eficaz ya que no se alcanzó en el ejercicio 2022 la meta establecida por el área ejecutora, por lo que se recomienda realizar acciones para mejorar la atención y la demanda que exista de los solicitantes.

Nota: Es importante mencionar que los resultados pueden variar por diferentes factores internos o externos, por lo que es importante el juicio profesional del auditor para emitir una opinión respecto al resultado obtenido.

Ahora, ¿porqué medir la ética, la equidad y la ecología?

En la actualidad, las palabras “ética, equidad y ecología” son normalmente escuchadas, y en el sector gubernamental, constantemente se establecen Códigos, Leyes, Normas, Acuerdos o Decretos que permitan mejorar la forma en que se prestan servicios o entregan bienes a la ciudadanía, buscando siempre un impacto favorable en la atención a la sociedad y en el medio que lo rodea.

La ética, estudia la actividad humana denominada moral, a través de la cuál podemos juzgar los actos realizados como buenos o malos. (Arredondo Campos & Escobar Valenzuela, 2017)

Hoy en día, en muchas ocasiones se escucha hablar de la corrupción que existe en el país, por lo que, es importante que los entes públicos establezcan medios de verificación para medir la ética con la cuál se realiza la entrega de los bienes y servicios a la ciudadanía, por lo que, mediante reglas de operación de los programas, encuestas de satisfacción, módulo de quejas o denuncias, etc., se pueda conocer el actuar de los servidores públicos que ejecutan cada uno de los programas establecidos y con base en ello establecer el indicador apropiado que permita evaluar el cumplimiento.

En este contexto y derivado de que las mujeres y hombres gozan de los mismos derechos y obligaciones, es importante validar que, derivado del problema social al que se quiere contribuir, estos estén focalizados a hombres y mujeres por igual, por lo que, a través de ello, valoramos que los programas públicos den cumplimiento a la equidad.

Por otra parte, el mal uso de los recursos naturales es algo que alarma a la nación y al mundo, por lo que, las dependencias deben considerar que los programas llevados a cabo cuidan de manera directa e indirecta el medio ambiente, y que esto se encuentre debidamente sustentado para poder medir a través de ello lo correspondiente a la ecología. Es importante señalar que en materia ambiental, México forma parte de los Miembros que suscribieron la Agenda 2030, la cual pone como centro la igualdad y dignidad de las personas y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente, en ella se incluyen 17 Objetivos y 169 metas, presentando una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra dimensiones económicas, sociales y ambientales. (Bárcena Ibarra, 2019)

Conclusión

Tal como se mencionó en el desarrollo del capítulo, los entes públicos están obligados a desarrollar sus programas con base en la Metodología del Marco Lógico, siendo uno de sus componentes el Presupuesto basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), sin embargo, cada ente público cuenta con funciones de auditoría, control y evaluación de las políticas y programas públicos, por lo tanto, es importante que, mediante la Auditoría de Gestión se establecen indicadores para medir la eficacia, eficiencia y la economía que se genera en un Programa Presupuestario. Adicional a ello, dado la importancia de medir variables de impacto, se analice de la misma forma la ética, equidad y ecología, siendo así una revisión de las 6E.

A través de ello, el auditor de gestión podrá evaluar el impacto de un Programa Presupuestario en 6 (seis) sectores (Figura 3), de los cuales, derivado de los resultados obtenidos se podrán establecer recomendaciones para mejorar los procesos efectuados en el logro de una meta, o en su caso, modificar o eliminar un programa.



Figura 3. Diagrama de la Auditoría de Gestión. Elaboración propia.

Bibliografía

- Arredondo Campos, J., & Escobar Valenzuela, G. (2017). *Ética I*. Grupo Editorial Patria. D.F, Mexico.
- Bárcena Ibarra, A. (2019). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. D - CEPAL. Santiago de Chile.
- Camára de Diputados del Congreso de la Unión, (2022): «Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, (12/febrero/2023)
- Camára de Diputados del Congreso de la Unión, (2022): «Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria», <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>, (12/febrero/2023)
- De Armas García, R. (2008). *Auditoría de gestión conceptos y métodos*.
- Gobierno de Yucatán, (2018): «Lineamientos de Presupuesto basado en Resultados (PbR)», https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/lineamientos_pbr/Cuaderno_Trabajo_PbR.pdf, (20/marzo/2023)
- Honorable Congreso del Estado de Veracruz, (2018): «Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave», <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>, (20/febrero/2023)

Honorable Congreso del Estado de Veracruz, (202): «Ley Orgánica del Municipio Libre», <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOML13062022.pdf>, (20/febrero/2023)

OLACES, O. L. (2021). *Manual de Auditoría de Gestión - Versión Preliminar*.

Sánchez Ch., W. (2021). *Teoría de la Auditoría*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.

SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2016): «Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados», <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>, (25/abril/2023)

SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Diplomado de PbR», http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf, (10/mayo/2023)

SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Gestión para Resultados», <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/html/docs/gpr.html> (10/enero/2023)